

# DEPURACIÓN Y EXILIO INTERIOR DE LAS MAESTRAS DE PRIMERA ENSEÑANZA EN EL MADRID DE POSGUERRA\*

*Purge and internal exile of female primary school teachers in  
post-war Madrid*

Sara Ramos Zamora<sup>α</sup> y Andra Santiesteban<sup>β</sup>

Fecha de recepción: 22/04/2022 • Fecha de aceptación: 22/07/2022

**Resumen.** La depuración del magisterio representa un ejemplo de incautación de la memoria disidente, de aquella memoria que permaneció alejada de los discursos de legitimación del régimen franquista, llevando a cabo numerosas medidas para garantizar un proceso progresivo de desmemorización colectiva y de contra-memoria en una sociedad abatida por la guerra. Al mismo tiempo, el Nuevo Estado puso en marcha distintos criterios y mecanismos a la hora de evaluar, valorar y decidir finalmente sobre el futuro profesional de los docentes en función del género. Las maestras fueron objeto de una represión sexuada. Existe una importante producción bibliográfica sobre estudios que abordan la depuración del magisterio primario en España. Este artículo pretende cubrir una laguna aún presente en la historiografía educativa, como es el estudio de este proceso en la provincia de Madrid, centrándonos en el colectivo de maestras. Se pone de manifiesto cómo el proceso depurativo se desarrolló con algunas peculiaridades que no se dan en otras provincias españolas y, aunque los rasgos generales del desarrollo del procedimiento

---

\* El presente trabajo se enmarca dentro del proyecto de investigación del Plan Nacional de Investigación I+D+i, titulado *Totalitarismos y Exilio Interior de la Educadoras en España -1923-1975. Silencios, resistencias y resignificaciones*, concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España para el periodo 2020-2023, número de referencia: PID2019-105817GB-I00/AEI/10.13039/501100011033).

<sup>α</sup> Departamento de Estudios Educativos. Facultad de Educación. Universidad Complutense de Madrid. C. Rector Royo Villanova, s/n, 28040 Madrid. España. sramosz@ucm.es  <https://orcid.org/0000-0002-1694-9697>

<sup>β</sup> Departamento de Estudios Educativos. Facultad de Educación. Universidad Complutense de Madrid. C/ Rector Royo Villanova, s/n, 28040 Madrid. España. andrasan@ucm.es  <https://orcid.org/0000-0003-3188-5502>

son similares, las maestras madrileñas serán menos castigadas que en otras regiones de la península.

**Palabras clave:** Franquismo; Depuración; Maestras; Exilio interior; Madrid.

**Abstract.** *The purge of the teaching profession represents an example of the seizure of dissident memory, of the memory that was removed from the discourse that legitimized the Franco regime, which carried out a campaign to guarantee the collective de-memorization and counter-memory, in a society devastated by war. At the same time, the New State implemented mechanisms, with varied criteria, when evaluating and finally deciding on the professional future of teachers based on their gender. Teachers were the object of sexual repression, and there is an important bibliographical production on studies addressing the purging of primary teaching in Spain. This article aims to cover a gap still present in educational historiography, which is the study of the purging process carried out in Madrid on primary school teachers, focusing on the group of teachers. The work shows how the purging process unfolded, with some peculiarities not found in other Spanish provinces. Although the general features of the procedure are similar, Madrid teachers suffered less punishment than those in other regions of the peninsula.*

**Keywords:** Francoism; Purge; Teachers; Internal exile; Madrid.

## INTRODUCCIÓN

La represión contra el magisterio primario representa un ejemplo de incautación de la memoria disidente de un colectivo profesional que fue sometido a un proceso de des-memorización colectiva del imaginario republicano como instrumento de legitimidad del nuevo régimen. La memoria de estos docentes fue silenciada creando espacios de olvido impuesto, contribuyendo con la primera parte del proceso: des-memorar a la ciudadanía logrando un completo desarme moral. Una vez que la memoria republicana fue secuestrada e incautada se construyó una nueva, la contra-memoria,<sup>1</sup> basada en los postulados ideológicos e intereses políticos que defendía el gobierno de Franco. Esta situación les abocó a sufrir un desarraigo con su propia memoria del pasado que, aún más grave, no se correspondía con la memoria oficial de su presente.

---

<sup>1</sup> Sara Ramos Zamora, «Protagonistas de una desmemoria impuesta: los maestros y sus relatos de vida», en *Museos pedagógicos. La memoria recuperada*, ed. Víctor Juan Borroy (Huesca: Museo Pedagógico de Aragón, 2008), 19-53, 19.

Y es que, como afirma Jacques le Goff «apoderarse de la memoria y del olvido es una de las máximas preocupaciones de las clases, de los grupos, de los individuos que han dominado y dominan las sociedades».<sup>2</sup>

Este artículo sitúa la memoria como reivindicación social y como imperativo ético contra el olvido, como ya apuntaron autores como T. Todorov,<sup>3</sup> E. Traverso<sup>4</sup> o P. Ricoeur.<sup>5</sup> Consideramos que la reconstrucción de la memoria escolar en esta tipología de deber social, orienta y legitima la memoria educativa como categoría para elaborar la historia de la educación.<sup>6</sup> Reconstruir cómo se produjo y qué consecuencias tuvo el proceso depurativo contra los docentes lo entendemos como un ejercicio de deber social con la memoria,<sup>7</sup> en este estudio, con la memoria de las mujeres. Al trabajarla como categoría social<sup>8</sup> pretendemos contribuir a la gran tarea de la «restitución moral de las víctimas y de los excluidos por el peso de la derrota y la represión».<sup>9</sup> Es un reconocimiento de estatus de víctimas a los maestros y las maestras republicanos.<sup>10</sup>

Nos centraremos en el colectivo de maestras que ejercieron en la provincia de Madrid durante la Segunda República. Recuperar sus voces, es reconstruir la memoria pedagógica y social<sup>11</sup> de tantas mujeres olvidadas y marginadas por el régimen franquista, pero también dar luz al

<sup>2</sup> Josefa Viegas Guillem, «Memoria e historia. Los usos sociales del pasado», *Teoría y praxis* 10 (2007): 109-121, 114.

<sup>3</sup> Tzvetan Todorov, *Los abusos de la memoria* (Barcelona: Paidós, 2000).

<sup>4</sup> Enzo Traverso, *El pasado instrucciones de uso. Historia, memoria y política* (Madrid: Marcial Pons, 2007) e «Historiografía y memoria: Interpretar el siglo XX, Parte 1», *Aletheia* 2 (2011): 1-15.

<sup>5</sup> Paul Ricoeur, *La memoria, la historia, el olvido* (Madrid: Trotta, 2003) y *Lo justo* (Barcelona: Caparrós, 1995).

<sup>6</sup> Sara Ramos Zamora, «Debates sobre la Memoria y la Historia de la Educación en el siglo XXI», *Social and Education History* 10, no. 1 (2021): 22-46. <https://doi.org/10.17583/hse.2021.5149>

<sup>7</sup> Ramos, «Debate sobre la Memoria», 37.

<sup>8</sup> Elisabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria* (Madrid: Siglo XXI, 2002).

<sup>9</sup> Francisco Sevillano Calero, «Un tiempo de paradojas: sobre los historiadores, y de la memoria y la revisión del pasado reciente en España», en *El fin de los historiadores. Pensar históricamente en el siglo XXI*, eds. Pablo Sánchez León y Jesús Izquierdo Martín (Madrid: Siglo XXI, 2008), 209-226, 225.

<sup>10</sup> Santos Juliá Díaz, *Hoy no es ayer. Ensayos sobre la España del siglo XX* (Barcelona: RBA, 2010), 9.

<sup>11</sup> Carmen Agulló Díaz, «Amputar, segar, limpiar e purificar: a depuración do maxisterio durante o franquismo», *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación* 21 (2017): 9-30, 19. <https://doi.org/10.17979/srgphe.2017.21.0.4422>

confinamiento ideológico incoado al «otro sexo».<sup>12</sup> En esta línea Agulló y Fernández ya afirmaban a finales del pasado siglo que el uso del género como categoría de análisis estaba propiciando «la proliferación de estudios sobre la mujer tratando de recuperar una nueva subjetividad y de hacer visible el protagonismo de las mujeres tantas veces escamoteado [...]».<sup>13</sup> En aquel momento la represión ejercida sobre las mujeres no había generado una producción literaria amplia, algo superado en la actualidad y con lo que queremos contribuir al entender que las maestras madrileñas no existen como grupo o colectivo si no se las nombra y es necesario para el relato de las mujeres reconstruir su memoria escolar femenina.<sup>14</sup>

Estudiaremos los mecanismos y el alcance de la depuración con relación a las maestras madrileñas,<sup>15</sup> tanto en términos cuantitativos como cualitativos. A través de sus expedientes de depuración localizados en el Archivo General de la Administración (AGA, en adelante),<sup>16</sup> nos acercaremos a la política de venganza y represión ejercida por el gobierno franquista contra las maestras. Además, se revisará el exilio pedagógico sufrido por muchas de ellas en el Madrid de posguerra como consecuencia del mismo. Un proceso que significó para todo el magisterio nacional un «desarraigo cultural», pero para las maestras, además, como apunta De la Guardia<sup>17</sup> afectó de manera singular. No solo sufrieron las dificultades materiales al no poder ejercer su profesión y conseguir un puesto

<sup>12</sup> Victoria Robles Sanjuán, «Feminismo y memoria educativa: Las trayectorias profesionales de maestras, directoras e inspectoras en el sistema educativo español 1970-2001», en *Museos pedagógicos. La memoria recuperada*, ed. Víctor Juan Borroy (Huesca: Museo Pedagógico de Aragón, 2008), 109-115.

<sup>13</sup> Juan Manuel Fernández Soria y Carmen Agulló Díaz, *Maestros valencianos bajo el franquismo: la depuración del magisterio (1939-1944)* (València: Institució Alfons el Magnànim, Diputació de València, 1999).

<sup>14</sup> Fernández y Agulló, *Maestros valencianos bajo*, 254.

<sup>15</sup> Al hablar de maestras madrileñas nos referiremos en todo el artículo a maestras que ejercieron en la provincia de Madrid y no a la categoría de ser naturales de la provincia.

<sup>16</sup> Además del Archivo General de la Administración (AGA), se han consultado los fondos del Archivo Central del Ministerio de Educación (ACME), Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, así como el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, el Boletín Oficial del Estado así como la Gaceta de la República. Esta información se ha triangulado con las fuentes secundarias manejadas y señaladas en este artículo.

<sup>17</sup> Salamó Marquès Sureda y José Ignacio Cruz Orozco, «El exilio pedagógico de 1939», *Historia y Memoria de la Educación* 9 (2019): 9-24. <https://doi.org/10.5944/hme.9.2019.23016>

de trabajo adecuado a su formación,<sup>18</sup> sino que el propio contexto del exilio pedagógico implicó «una ruptura con las redes solidarias familiares y amistosas».<sup>19</sup> Entendemos por exilio interior «aquel estado legal que implica desplazamiento y la exclusión de un individuo o grupo de su ámbito común y de la actividad pública en su lugar de origen».<sup>20</sup> Este es el caso de las maestras madrileñas que fueron forzadas a trasladarse dentro y fuera de la provincia donde ejercían. Era una forma de silenciarlas y despojarlas de sus raíces y su pasado.

## LA REPRESIÓN DEL MAGISTERIO PRIMARIO. OBJETO DE ESTUDIO DE UNA GRAN PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Desde mediados de los años ochenta del siglo veinte y a partir de diferentes enfoques metodológicos y geográficos se han ido publicando numerosos trabajos sobre la depuración del magisterio, muchos de ellos dirigidos a los docentes de enseñanza primaria y en menor medida sobre profesorado de instituto. Los primeros estudios ofrecen una primera aproximación desde un enfoque más local sobre docentes procedentes de Asturias, León, Burgos o la provincia de Santa Cruz de Tenerife.<sup>21</sup> A lo largo de los años noventa y a medida que aumenta el acceso a las fuentes primarias, concretamente los expedientes de depuración, algunas investigaciones se dirigen a analizar sus posibilidades historiográficas en el ámbito de la historia de la educación.<sup>22</sup> Asimismo, durante esta década los

<sup>18</sup> Carmen de la Guardia Herrero, *Las maestras republicanas en el exilio* (Madrid: Catarata, 2020), 87.

<sup>19</sup> Guardia, *Las maestras republicanas*, 87.

<sup>20</sup> Tania Robles Ballesteros, «La voz del exilio de Germaine de Staël», en *Acción y voces de mujer en el espacio público*, ed. Rosa María Capel Martínez (Madrid: Abada, 2020), 124-159, 127.

<sup>21</sup> Jorge Uría González, «La depuración de maestros asturianos en los años 40», *Andecha Pedagógica* 12 (1984): 9-11. Wenceslao Álvarez Oblanca, *La represión de postguerra en León. Depuración de la enseñanza, 1936-1943* (Oviedo: Santiago García Editor, 1986). Jesús Crespo Redondo, *Purga de maestros en la guerra civil. La depuración del magisterio de la provincia de Burgos* (Valladolid: Ámbito, 1987). José María Hernández Hernández, «La represión franquista sobre los maestros en la provincia de Santa Cruz de Tenerife», *Revista Periferia* 4 (1989): 93-105.

<sup>22</sup> Manuel Ortiz Heras, «La depuración del magisterio en la provincia de Albacete. El lenguaje de los expedientes de depuración», en *Universidad Española bajo el régimen de Franco*, eds. Juan José Carreras Ares y Miguel Ángel Ruiz Carnicer (Zaragoza: Instituto Fernando el Católico, 1991), 237-255. Carmen Agulló Díaz y Juan Manuel Fernández Soria, «La depuración franquista del magisterio primario», *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria* 16 (1997): 315-350. Antón Costa Rico, «A chegada da ditadura. Purga e represión de ensinantes (1936-1940)», *Revista Galega de Educación* 28 (1997): 88-91. Francisco Morente Valero, «La depuración del magisterio público. Un estado de la cuestión», *Hispania: Revista Española de Historia* 61 (2001): 661-688. José Luis Hernández Huerta y

estudios provinciales se focalizan en zonas geográficas con marcado sello nacionalista como Cataluña, Valencia, Islas Baleares, País Vasco y Galicia.<sup>23</sup>

La publicación de Morente<sup>24</sup> plantea la depuración como una cuestión nacional, ofreciendo una visión global del proceso depurativo de toda la geografía española. Este estudio supuso el punto de partido de muchos trabajos publicados durante el siglo veintiuno con un enfoque micro-histórico de provincias como Guadalajara, Segovia, Toledo, Soria, Salamanca, Zamora, Ciudad Real, Teruel, Palencia, las Palmas, Málaga, Castellón, Albacete, Orense, Lugo, Coruña, entre otras.<sup>25</sup>

---

Laura Sánchez Blanco, «La represión franquista de la enseñanza. Fuentes y bibliografía (1975-2007) para el estudio de la depuración del magisterio nacional», *Papeles salmantinos de educación* 11 (2008): 231-266.

<sup>23</sup> Salomó Marqués Sureda, *L'escola pública durant el franquisme. La provincia de Girona (1939-1955)* (Barcelona: PPU, 1993). Francisco Morente Valero, *La depuración del magisterio en la provincia de Barcelona al término de la guerra civil* (Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1994). Josep González-Agápito y Salomó Marqués Sureda, *La repressió del professorat a Catalunya sota el Franquisme (1939-1943)* (Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1996). Francisco Morente Valero, *Tradicción y represión: la depuración del magisterio de Barcelona (1939-1942)* (Barcelona: PPU, 1996). Maitane Ostolaza Esnal, *El garrote de la depuración. Maestros vascos en la guerra civil y el primer franquismo (1936-1945)* (San Sebastián: Ibaeta Pedagogía, 1996). Ramón Jiménez Madrid, *La depuración de maestros en Murcia. (1939-1942)* (Murcia, Universidad de Murcia, 1997). Santiago Miró Fernández, *Maestros depurados en Baleares durante la Guerra Civil* (Palma: Leonard Montaner, 1998). Juan Manuel Fernández Soria y Carmen Agulló Díaz, «Depuración de maestras en el franquismo», *Studia historia. Historia contemporánea* 17 (1999): 249-270. Fernández y Agulló, *Maestros valencianos bajo*, 254.

<sup>24</sup> Francisco Morente Valero, *La Escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)* Valladolid: Ámbito, 1997).

<sup>25</sup> Señalamos algunos: Amparo Pont Sastre, «Los maestros en Guadalajara: proceso depurador y entorno social (1936-1939)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea* 14 (2001): 287-308. Ángel Jiménez de la Cruz, *La depuración de los maestros en el franquismo. El caso de Toledo* (Toledo: Yelmo, 2003). Santiago Vega Sombría, «La represión en la provincia de Segovia en los orígenes del régimen de Franco», *Hispania Nova* 4 (2004): 1-22. Amparo Pont Sastre, *El magisterio en la provincia de Guadalajara (1931-1940): Depuración y represión* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2006). Jesús Gutiérrez Flores, «La represión del magisterio en Palencia», en *Muerte y represión en el Magisterio de Castilla y León*, eds. Enrique Berzal de la Rosa y Javier Rodríguez González (León: Fundación 27 de marzo, 2010), 201-276. Olegario Negrín Fajardo, *Memoria histórica y educación en Canarias: depuración y represión del magisterio en la provincia de Las Palmas (1936-1942)* (Las Palmas: Casa de Colón, 2010). Santiago Vega Sombría, «La depuración del personal docente en la provincia de Segovia», en *Muerte y represión en el Magisterio de Castilla y León*, eds. Enrique Berzal de la Rosa y Javier Rodríguez González (León: Fundación 27 de marzo, 2010), 323-368. Amparo Sánchez Martín y Pilar Abós Olivares, *Franquismo y magisterio. Represión y depuración de maestros en la provincia de Teruel* (Zaragoza: Prensas Universitarias, 2015). Narciso de Gabriel, «O proceso de depuración do maxisterio na provincia da Coruña», *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación* 21 (2017): 119-158. <https://doi.org/10.17979/srgphe.2017.21.0.4826>. Jesús Manuel García Díaz, «La depuración del magisterio nacional en A Coruña» (Tesis doctoral, Universidad de

Otros trabajos como el de Ramos además de ofrecer estudios provinciales, analiza la región de Castilla-La Mancha de forma comparativa.<sup>26</sup> Por otra parte, también durante estos años irán apareciendo estudios locales.<sup>27</sup> Destacan los trabajos de Martín, Sanchidrián y Grana que se centran en la depuración del profesorado de instituto.<sup>28</sup>

En relación a la provincia de Madrid, objeto de la presente investigación, podemos observar que aún persiste una laguna historiográfica sobre el estudio de la depuración del magisterio primario de la provincia, contando con la reciente publicación de Menguiano Rodríguez<sup>29</sup> en la que se analizan los expedientes de depuración franquista de varios

---

Vigo, 2017). Cándido Ruiz González, «Mitos y memoria de la represión franquista de los docentes en la provincia de Zamora», *Studia Zamorensia* 16 (2017): 39-59. Anxo Serafín Porto Ucha y Raquel Vázquez Ramil, «A depuración do maxisterio primario na provincia de Pontevedra (1936-1942)», *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación* 21 (2017): 31-72. <https://doi.org/10.17979/srgphe.2017.21.0.4587>

<sup>26</sup> Sara Ramos Zamora, *La represión del magisterio: Castilla-La Mancha, 1936-1945* (Toledo: Almud, 2006).

<sup>27</sup> Citamos solo algunos: María del Campo Pozo Fernández, *La depuración del magisterio nacional en la ciudad de Málaga (1936-1942)* (Málaga: Biblioteca Popular, 2001). Anxo Serafín Porto Ucha, *Historias de Vida. O magistério pontevedrés na II República, Guerra Civil e Franquismo* (Pontevedra: Alen Mino, 2003). Carlos de Dueñas Díez y Lola Grimau Martínez, *La represión franquista de la enseñanza en Segovia* (Valladolid: Ámbito, 2004). Xosé Manuel Cid Fernández, «A represión franquista en Ourense: novos argumentos contra a desmemoria da persecución sufrida polo maxisterio», *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación* 21 (2017): 73-99. <https://doi.org/10.17979/srgphe.2017.21.0.4821>. Antón Costa Rico y Uxía Bolaño Amigo «Represión política e castigo do profesorado republicano na provincia de Lugo: As consecuencias do 36», *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación* 21 (2017): 101-118. <https://doi.org/10.17979/srgphe.2017.21.0.4590>. Jesús Manuel García Díaz, *La depuración del magisterio nacional en la provincia de A Coruña (1936-1945)* (A Coruña: Fundación Luís Tilve, 2018). Víctor Vilanova Candau y Rosa Monlleó Peris, *Miedo contenido y silencio sumiso. La depuración del magisterio en Castellón (1939-1943)* (Castellón: Universitat Jaume I, 2019). Miriam Sonlleve Velasco y Carlos Sanz Simón «La depuración del magisterio primario en la ciudad de Segovia (1936-1939)», *El Futuro del Pasado: Revista electrónica de historia* 1, (2020): 457-497. <https://doi.org/10.14516/fdp.2020.011.016>

<sup>28</sup> Isabel Grana Gil, Francisco Martín Zúñiga, María del Campo Pozo Fernández y Carmen Sanchidrián Blanco, *Controlar, seleccionar y reprimir: la depuración del profesorado de Instituto en España durante el franquismo* (Madrid: Instituto de la Mujer, 2005). Francisco Martín Zúñiga, Isabel Grana Gil y Carmen Sanchidrián Blanco, «La depuración franquista de los docentes: control y sometimiento ideológico del profesorado de instituto», *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria* 29 (2010): 241-258. Francisco Martín Zúñiga e Isabel Grana Gil, «Una visión global de la depuración franquista del profesorado: semejanzas y peculiaridades», *Revista de Estudios Regionales* 114 (2019): 71-89. Isabel Grana Gil y Francisco Martín Zúñiga, «La depuración franquista del profesorado de instituto en Madrid», *Revista complutense de educación* 28, no. 3 (2017): 705-720. [https://doi.org/10.5209/rev\\_RCED.2017.v28.n3.49728](https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2017.v28.n3.49728)

<sup>29</sup> Carlos Menguiano Rodríguez, «Renovación pedagógica e identidad: Un estudio comparativo de los expedientes de oposición y de depuración de las direcciones escolares de la Segunda República», *Historia y Memoria de la Educación* 12 (2020): 209-238. <https://doi.org/10.5944/hme.12.2020.26260>

directores escolares de centros municipales de Madrid desde un enfoque comparado a partir del cual se reconstruye las continuidades y discontinuidades de las prácticas pedagógicas y la posible influencia del proceso depurativo sobre ellos. Por otra parte, y focalizando el estudio en profesorado de enseñanza media, los trabajos de Grana y Martín<sup>30</sup> ofrecen un primer acercamiento a la depuración franquista del profesorado de los institutos madrileños, atendiendo a variables como el sexo, la formación pedagógica, la categoría docente, entre otras. También destacar el trabajo de Martínez<sup>31</sup> con una mirada local al centrarse en la depuración de la enseñanza primaria de Carabanchel (Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo), analizando veintiséis maestros y veintinueve maestras que ejercían en las escuelas de esa zona.

Las publicaciones de Del Pozo<sup>32</sup> reconocen cierta singularidad a la ciudad de Madrid marcada por factores políticos-ideológicos, socio-geográficos-educativos y por su propia microhistoria escolar.<sup>33</sup> La autora apunta como los años treinta fueron el periodo en el que se configuró el nuevo modelo de magisterio y se construyó en España el modelo de «nueva escuela pública», siendo Madrid la base de la aplicación de metodologías innovadoras características del Movimiento Internacional de la Nueva Educación.<sup>34</sup> A ello se une el «notorio planteamiento centralista de la política pedagógica gubernamental» y como los poderes públicos llegaron a considerar a Madrid el epicentro de la pedagogía renovadora que sería proyectada al resto del país, representándolo como el

<sup>30</sup> Grana y Martín, «La depuración franquista», 708.

<sup>31</sup> Miguel Ángel Martínez Martínez, «La depuración franquista del magisterio en las escuelas primarias de Carabanchel», *Cabás* 14 (2015): 16-37.

<sup>32</sup> María del Mar del Pozo Andrés, *Urbanismo y Educación. Política educativa y expansión escolar en Madrid. (1900-1931)* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1999). *Justa Freire o la pasión de educar. Biografía de una maestra atrapada en la historia de España (1896-1965)* (Madrid: Octaedro; 2013). *Madrid, ciudad educadora, 1898-1938: Memoria de la escuela pública. Ensayos en torno a una exposición* (Madrid: Ayuntamiento de Madrid/Oficina de Derechos Humanos y Memoria, 2019). «Ángel Llorca: un maestro entre la Institución Libre de Enseñanza y la escuela nueva (1866-1942)», *Historia de la educación: Revista interuniversitaria* 6 (1987): 229-248. María del Mar del Pozo Andrés, *Comunidades familiares de educación: Un modelo de renovación pedagógica en la guerra civil* (Barcelona: Octaedro, 2008).

<sup>33</sup> Pozo, *Urbanismo y Educación*, 213.

<sup>34</sup> María del Mar del Pozo Andrés, «La Escuela Graduada Madrileña en el primer tercio del siglo XX: ¿Un modelo pedagógico para el resto del Estado Español?», *Revista Complutense de Educación* 7, no. 2 (1996): 211-247, 211.

«escaparate pedagógico de España».<sup>35</sup> Aunque Del Pozo destaca que una parte del magisterio de la capital no estaba entusiasmado con las innovaciones educativas importadas de Europa durante esta época.<sup>36</sup>

Por todo lo apuntado, consideramos que el proceso depurativo ejercido contra el magisterio primario madrileño también pudo tener ciertas particularidades. Una provincia que fue centro neurálgico de la renovación pedagógica, que fue ocupada al final de la guerra y en la que el proceso depurativo se estructuró a partir de diferentes Comisiones depuradoras, suponen *a priori* condicionantes específicos para el desarrollo del proceso y los resultados en esta provincia. Este artículo pretende ofrecer algunas claves para poder reconstruirlo.

## SESGO DE GÉNERO EN LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Más allá de una nueva identidad profesional femenina, las maestras republicanas eran representadas con una identidad de género moderno e independiente. Con la llegada de la Segunda República se pusieron en marcha diversas transformaciones sociales para las mujeres españolas.<sup>37</sup> Las mujeres simbolizaron el proyecto de transformación social y cultural republicano. El haber ejercido el derecho a la libertad o el derecho político y social favoreció el desarrollo de su condición de ciudadanas y supuso un cambio en su esfera pública y privada al poder participar en una variedad de actividades educativas y culturales.

El franquismo propagó fundamentos ideológicos de un mundo femenino cosificado, estereotipado e impuesto, mezclando la tradición, la religión, la moralidad, y las costumbres que en el seno de la estructura social establecida llevaron a una objetivación constante y continuada hacia las mujeres. Asentó un discurso de identidades de género que se amparó en la inferioridad biológica intelectual y moral de las mujeres. Como consecuencia, el Nuevo Estado puso en marcha distintos criterios

<sup>35</sup> Pozo, *Urbanismo y Educación*, 213.

<sup>36</sup> María del Mar del Pozo Andrés. «Desde las escuelas para pobres hasta la ciudad educadora: la enseñanza primaria pública en Madrid (1850-1939)», en *Madrid. Atlas Histórico de la Ciudad (1850-1939)*, ed. Virgilio Pinto Crespo (Madrid: Lunwerg Editores, 2001), 326-341, 334.

<sup>37</sup> Guardia, *Las maestras republicanas*, 15.

y mecanismos a la hora de evaluar, valorar y decidir sobre el futuro profesional de los docentes en función del género. Existen diferentes trabajos que lo evidencian como el de Fernández y Agullo,<sup>38</sup> Ramos,<sup>39</sup> Sánchez de Madariaga,<sup>40</sup> Domenech,<sup>41</sup> Grana y Martín,<sup>42</sup> entre otros. El proceso depurativo tuvo un claro sesgo de género. La dominación violenta del franquismo dibujó a las maestras como sujetos desiguales a los maestros. Las maestras fueron doblemente depuradas, por un lado, por su profesión y formar parte del cuerpo docente, pero también por su condición de mujeres. Esta categoría de género sirvió a los represores para efectuar unos procesos de desigualdad social y política en el imaginario colectivo docente. La depuración fue excesivamente dura con las mujeres, al imponer un borrado de los modelos de feminidad surgidos en el primer tercio del siglo veinte llevándose por delante cualquier huella de los feminismos y cualquier forma de participación de las mujeres en los movimientos sociales. Tal y como afirma Fernández Soria, la moralidad o inmoralidad del magisterio supuso que lo privado se convirtiera en público y, la moralidad o inmoralidad personal fuera valorada en relación directa a sus actuaciones profesionales.<sup>43</sup> Esto se produce de forma más evidente entre el colectivo de maestras al que las comisiones depuradoras valoraron con distinta carga moral y ética sus prácticas privadas y públicas respecto de las de los maestros.

## PURGA Y EXILIO DE LAS MAESTRAS DE LA REPÚBLICA EN LA PROVINCIA DE MADRID

Los estudios sobre depuración del magisterio primario sitúan el inicio del proceso en 1936, a partir del Decreto número 66 —de 8 de noviembre—, que ya auguraba un proceso de evaluación largo, duro y

<sup>38</sup> Fernández y Agulló, «Depuración de maestras», 270.

<sup>39</sup> Sara Ramos Zamora, «Maestras represaliadas por el gobierno franquista», *Arenal* 12, no. 1 (2005): 113-145.

<sup>40</sup> Elena Sánchez de Madariaga, *Las Maestras de la República* (Madrid: Catarata, 2012).

<sup>41</sup> María Isabel Domenech Jiménez, *Las maestras de la guerra civil y el primer franquismo en la provincia de Alicante* (Alicante: Universidad de Alicante, 2016).

<sup>42</sup> Grana y Martín, «La depuración franquista», 709.

<sup>43</sup> Juan Manuel Fernández Soria, *Educación en valores. Formar Ciudadanos. Vieja y nueva educación* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2007), 101.

escrupuloso de la idoneidad ideológica y religiosa de los docentes. Desde ese momento se iría perfilando todo el aparato legislativo con diferentes órdenes y disposiciones legales. En la provincia de Madrid el proceso depurativo comienza en el año 1939 con un marco normativo institucionalizado, aunque la mayor parte de los expedientes de depuración fueron resueltos entre enero de 1941 y octubre de 1943. A diferencia de otras regiones en las que se estableció una única comisión depuradora, en Madrid se pusieron en marcha cuatro comisiones depuradoras D) provinciales (CD, en adelante), la CD número uno presidida por Enrique Montenegro López; la CD número dos, por José Berasaín Erro; la CD número tres, por Eduardo García de Diego y la CD número cuatro, por Federico Acevedo Obregón.<sup>44</sup> Las CD número uno, dos y tres estuvieron en activo hasta el año 1941 quedando unificadas en una única comisión dentro la CD número cuatro, bajo la misma presidencia de Federico Acevedo y como vocales ponentes, a Emérico Salas Orodea y Joaquín Ruiz Giménez. De los 1.618 expedientes de depuración abiertos a maestras, casi el 70% fue resuelto por la CD número cuatro.

En 1939 la nómina del magisterio primario en la provincia de Madrid era de 2.772<sup>45</sup> docentes, de los cuales 1.618 eran maestras y 1.154 maestros. La mayor parte del magisterio madrileño contaba con una plaza en propiedad en las escuelas de la capital (69,26%), y algo menos de un tercio en otros municipios o pueblos de la provincia (30,74%). Del total de docentes de la provincia 1.920 ejercieron en Madrid capital, siendo 1.161 maestras y 759 maestros. Como se puede observar, el porcentaje de maestras que ejercieron tanto en la provincia como en la capital fue superior, con una media de edad entre los veintidós y los treinta años y procedentes principalmente de las provincias de Ávila, Asturias, Burgos, Cantabria, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Jaén, León, Navarra, Salamanca, Segovia, Toledo, Valladolid y Zamora. En el caso de Madrid

<sup>44</sup> Fue catedrático de Lengua y Literatura española del Instituto Nacional de Enseñanza Media Isabel La Católica de Madrid. Llegó a ser director del mismo desde el curso 1939-1940, «nombrado y confirmado en su cargo por el Ministerio de Educación Nacional, con la particularidad de que a partir de 1945» [Natividad Araque Hontangas, *El Instituto Femenino Isabel la Católica. Un centro modélico del CSIC* (Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, 2019)]. En 1954 se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria (BOE, núm. 20, de 20/01/1955, 399).

<sup>45</sup> Los datos obtenidos de los expedientes de depuración han sido completados con la nómina de docentes de 1939 y han sido analizados cuantitativamente a partir del programa informático SPSS.

capital una parte importante de las maestras eran de la provincia de Burgos.

El proceso depurativo llevado a cabo en la provincia madrileña siguió los mismos pasos que en el resto de las regiones de España. Las comisiones depuradoras abrieron expediente a todas las maestras de primera enseñanza. Aquellas que habían sido juzgadas y/o condenadas por los tribunales militares al ser acusadas de mostrarse hostiles a la sublevación militar o fieles a la República, automáticamente serían separadas definitivamente del servicio y baja en el escalafón.<sup>46</sup>

Para iniciar el trámite de la depuración, las maestras debían cumplimentar una Declaración Jurada en la que hacían constar el puesto que ocupaban antes de 1936 así como algunas cuestiones relacionadas con su participación política y su actuación profesional antes y durante la guerra. Algunas maestras usaron una plantilla de otros cuerpos de funcionarios como el del sector sanitario o agrícola, otras copiaron a mano o a máquina la del cuerpo docente. Conscientes del alcance del proceso depurativo y de lo que suponía verse expuestas a acusaciones, las maestras madrileñas trataron de demostrar su afinidad al régimen.

<sup>46</sup> Este grupo maestras fueron condenadas a pena privativa de libertad con reclusión mayor —de veinte años y un día, a treinta años—; con reclusión menor —de doce años y un día, a veinte años— o prisión mayor —de seis años y un día a doce años—. Sin bien los expedientes de depuración no se cursaron, sí aparecen abiertos por la CD que señala cómo la maestra ha sido condenada por el tribunal militar. Entre ellas, se encuentran: Encarnación Muñoz San Andrés, «Expediente de Depuración», 13 de junio de 1941, 32/13158, AGA. Eleuteria Soledad Hernández López, «Expediente de Depuración», 19 de junio de 1941, 32/13159, AGA. María Consuelo Luis Martín Triguero, «Expediente de Depuración», 26 de julio de 1941, 32/13159, AGA. María Teresa Mayayo Castán, «Expediente de Depuración», 26 de julio de 1941, 32/13159, AGA. No obstante, sus expedientes del proceso militar no aparecen en el Archivo General Histórico de la Defensa.

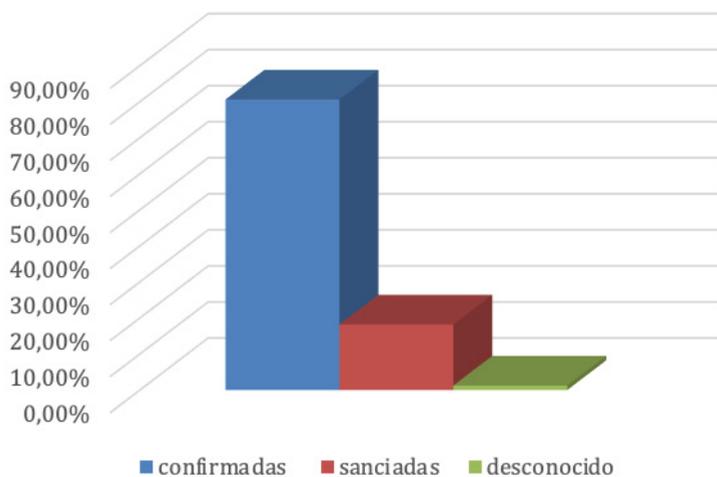
Por otro lado, cabe indicar que hay quince maestras que fueron expedientadas por los tribunales militares —y sus expedientes sí constan en el Archivo General Histórico de la Defensa—. Aun así, la CD sí cursó sus expedientes de depuración como es el caso de: Catalina Aznar Esforzado, «Expediente de Depuración», 30 de marzo de 1940, 32/13103, AGA. Elena Barahona Gutiérrez, «Expediente de Depuración», 23 de enero de 1941, 32/13349, AGA. Rosa Cabo García, «Expediente de Depuración», 21 de septiembre de 1940, 32/13338, AGA; Saturia Calabia Álvarez, «Expediente de Depuración», n.c., 32/13117, AGA. Julia Fernández de las Heras, «Expediente de Depuración», 3 de octubre de 1940 32/13128, AGA. Justa Freire Méndez, «Expediente de Depuración», 13 de febrero de 1941, 32/13147, AGA. Petra Garran Rico, «Expediente de Depuración», 19 de junio de 1941, 32/13158, AGA. Adela Gómez Ramírez, «Expediente de Depuración», 11 de mayo de 1940, 32/13341, AGA. Asunción Luna Ríos, «Expediente de Depuración», 22 de febrero de 1941, 32/13151, AGA. Rosario Marcos Sánchez, «Expediente de Depuración», 6 de marzo de 1941, 32/13150, AGA; María Martín Domínguez, «Expediente de Depuración», 1 de agosto de 1940, 32/13099, AGA. María Sánchez Arbós, «Expediente de Depuración», 6 de marzo de 1941, 32/13151, AGA. Manuela, Santos Borrego, «Expediente de Depuración», 20 de enero de 1941, 32/13106, AGA.

Para no ver cuestionada su credibilidad muchas de ellas presentaron un relato de su actuación en el momento de la sublevación militar y durante la guerra. En este expresaban qué hicieron, dónde estuvieron, y si se unieron a la Causa Nacional. La comisión lo denominaba cooperación con el Movimiento. Las maestras, conscientes de su efecto e impacto, relataron en sus declaraciones en qué manera habían colaborado clandestinamente a este propósito. Todo ello supuso un aprendizaje social, político y pedagógico con el que trataban de salir impunes de la depuración. Las maestras debían contestar también una serie de preguntas en relación con su actividad profesional, como qué puesto estaban ejerciendo o si habían obtenido cargos de responsabilidad. Pero en ese ambiente de violencia indiscriminada, indefensión y desesperación, donde todos podían ser agentes de represión, las maestras debían facilitar información sobre compañeros/as. Aproximadamente, un 88,31% de las maestras madrileñas no denunciaron a sus compañeros/as durante el periodo republicano. Como principales razones o justificaciones exponían vivir alejadas de la política sin poder precisar datos del periodo revolucionario ni de la actuación de los compañeros y compañeras. Sumidas en el miedo, tuvieron que ocultar y silenciar su memoria y demostrar haber estado alejadas de la memoria colectiva republicana. Ellas mismas eran quienes querían desvincularse de esa memoria y, forzadas a ello, trataron de *des-memoriarse* de un pasado educativo y profesional que no garantizaba su idoneidad con el nuevo modelo de maestra. Sin embargo, sí existió un grupo de maestras que se atrevió a *hacer memoria de los otros*. Aun siendo conscientes por propia experiencia de las graves consecuencias que podía suponer, ejercieron la delación contra otros docentes. Entre los nombres más citados en las declaraciones juradas nos encontramos con el del maestro nacional de Madrid, Pedro Pareja Herrero, acusado de ser socialista, el Director Provincial de Educación, Nicolás Jiménez, y entre el magisterio femenino, los de Victoria Zárata Zurita, Vicenta Valls Anglés, Rosa Cobo Etayo o María Sánchez Arbós en calidad de sindicalistas de la enseñanza.

Junto a las declaraciones juradas, las Comisiones depuradoras D) provinciales recopilaron informes preceptivos a partir de los cuales realizaban los pliegos de cargos. Los/las docentes tenían un plazo de diez días para elaborar un pliego de descargos y recabar avales acreditativos para su defensa. En los más de 1.600 expedientes de depuración consultados, las

maestras presentan avales acreditativos de diferente procedencia, en muchas ocasiones siendo copias y no originales de los mismos quizá para conservar esta documentación por si en otro momento la pudieran necesitar. Principalmente estos avales fueron expedidos por autoridades religiosas, municipales, militares o por la FET y de las JONS. Además, ampliaron su entrega con avales de su vecindario, de compañeros y compañeras de las escuelas y de otros/as funcionarios/as depurados/as confirmados/as en sus cargos. Muchas de ellas citaban a personas de reconocida solvencia moral para ser consultadas sobre su comportamiento, pero las comisiones pocas veces recababan información de esas fuentes. Posteriormente, las comisiones depuratoras elaboraron una propuesta en la que confirmaba o castigaba a la maestra, que era elevada a la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración dependiente del Ministerio de Educación Nacional, que resolvía definitivamente el expediente.

**Gráfico 1. Resolución de los expedientes de depuración de las maestras de la provincia de Madrid**



Fuente: elaboración propia.

Los resultados cuantitativos del proceso depurativo sobre el magisterio femenino en el caso madrileño mantienen una homogeneidad con relación al territorio nacional, siendo confirmadas en su cargo un

porcentaje significativamente mayor que el de sancionadas. El 80,59% del total de maestras fue confirmado en su cargo o sus derechos, habilitadas o rehabilitadas, o jubiladas no forzosamente —ascendiendo a un total de 1.304 maestras—, siendo el 18,17% las maestras sancionadas<sup>47</sup> —en cifras absolutas fueron doscientas noventa y cuatro maestras—.

Tanto en la provincia en su conjunto como en Madrid capital el porcentaje de maestras habilitadas fue muy similar. Sin embargo, cuando analizamos comparativamente los datos entre Madrid capital y el resto de la provincia —teniendo en cuenta la diferente concentración de docentes entre los municipios/pueblos y la capital—, se observa que el porcentaje de maestras sancionadas es superior en los pueblos y municipios de Madrid con casi un 21% frente al 17,14% de maestras sancionadas en Madrid capital como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Tabla 1. Resolución de los expedientes de depuración de maestras de la provincia de Madrid**

<b>PROVINCIA DE MADRID</b>			
<b>Confirmadas</b>	<b>Sancionadas</b>	<b>Sin datos</b>	<b>TOTAL</b>
1304	294	20	1618
80,59%	18,17%	1,24%	100%
<b>MADRID (CAPITAL)</b>			
<b>Confirmadas</b>	<b>Sancionadas</b>	<b>Sin datos</b>	<b>TOTAL</b>
948	199	14	1161
81,65%	17,14%	1,21%	100%
<b>RESTO DE LA PROVINCIA</b>			
<b>Confirmadas</b>	<b>Sancionadas</b>	<b>Sin datos</b>	<b>TOTAL</b>
356	95	6	457
77,89%	20,80%	1,31%	100%

Fuente: elaboración propia.

<sup>47</sup> Hay un 1,24% restante, del que no hemos obtenido información, ya que no consten sus expedientes de depuración ni en el AGA ni en el ACME.

En cuanto al tipo de sanciones que recibieron en la provincia de Madrid, las maestras fueron duramente castigadas, 93 de las 294 maestras sancionadas serían trasladadas fuera de la provincia, con imposibilidad de solicitar cargos vacantes durante un periodo de tres años —afectando a 35 maestras— o de cinco años —afectando a 59 maestras—. Este tipo de sanción fue una forma de exilio interior que sufrieron las docentes contra las que se empleó el miedo, el aislamiento y la ruptura de lazos afectivos de las maestras con sus familias y allegados. Representó el 34,69% de las sanciones impuestas contra las maestras madrileñas. Tener que abandonar su escuela y exiliarse «para la mayor parte de los que lo sufrieron, fue otra clase de represión»,<sup>48</sup> dado que al tener que vivir alejada de su entorno cercano y familiar se estaba ejerciendo cierta violencia económica y como consecuencia, rechazo social.

La siguiente sanción más imputada fue la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón, que afectó a 86 maestras. Las maestras que sufrieron esta sanción tuvieron que reinventarse, algunas con el paso del tiempo lograron rehacer sus vidas con mayor o menor fortuna en la enseñanza privada. Mientras tanto, 122 de las 294 maestras sancionadas pidieron la revisión de su expediente al Juzgado Superior de Revisiones (JSR, en adelante), expedientes resueltos entre los años 1941 y 1965. El JSR suavizó las sanciones impuestas. Del total de revisiones realizadas, el 59,01% fueron resueltas con una reducción de la sanción —62 en total—, siendo confirmadas en su cargo, pero inhabilitadas para ocupar cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza. De las 29 maestras que fueron separadas del cargo y baja en el escalafón, el JSR les impuso a 14 de ellas el traslado forzoso fuera de la provincia y solo tres lograrían ser confirmadas en su cargo. De las que fueron sancionadas con el traslado fuera de la provincia, 51 solicitó la revisión del expediente, denegándose a cuatro de ellas,<sup>49</sup> manteniendo la sanción a 28 de ellas, e incluso agravándola con la separación definitiva a una maestra, y es que siguieron siendo acusadas de izquierdistas, de simpatizantes del Frente Popular y de tener lazos familiares o mantener amistades «peligrosas»/marxistas o izquierdistas. Y, de aquellas que

<sup>48</sup> Guardia, *Las maestras republicanas*, 87.

<sup>49</sup> Afectó a las siguientes maestras: Eulalia Gutiérrez Pérez, Filonita Villaverde Puente, María Vázquez Calle y Basilia Casajus Yoldi. Eran sancionadas con traslado fuera de la provincia y fueron acusadas de laicismo en la escuela y de ser izquierdistas y políticamente activas.

fueron trasladadas dentro de la localidad o de la provincia —porque en Madrid se estableció esa diferenciación—, solo reclamaron seis maestras, de las cuales fueron confirmadas en su cargo dos, otras dos quedaron con la misma sanción y las dos restantes fueron inhabilitadas para ocupar cargos directivos y de confianza en instituciones educativas. Por último, cabe señalar cómo el JRS también acabó suavizando la sanción a aquellas maestras que siendo confirmadas en su cargo fueron inhabilitadas para ocupar cargos directivos. De las 36 que pidieron revisión, 26 de ellas lograron ser confirmadas en el cargo y solo diez siguieron sin poder ocupar cargos directivos y de confianza.

**Tabla 2. Relación de propuestas y resoluciones de las sanciones**

Tipo de sanciones	N.º	%
Instrucción de expediente disciplinario, de sustitución o jubilación forzosa	3	0,18%
Confirmada en el cargo o en sus derechos, habilitada o rehabilitada e inhabilitada para desempeñar cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza	70	4,33%
Inhabilitada para la enseñanza o para seguir sus estudios	30	1,85%
Separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón respectivo	86	5,32%
Suspensión de empleo y sueldo durante uno o dos años e inhabilitada para desempeñar cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza	3	0,18%
Traslado a otra escuela dentro de la localidad	3	0,18%
Traslado dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de un año	6	0,37%
Traslado fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de tres años	35	2,16%
Traslado fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de cinco años	58	3,59%
<b>TOTAL</b>	<b>294</b>	<b>18,17%</b>

Fuente: elaboración propia.

## Perfil e identidad de maestra madrileña depurada y sancionada

El carácter preventivo y a la vez punitivo del proceso depurativo pasaba por eliminar de la escuela a todo maestro/a que no encajara en el nuevo modelo docente.<sup>50</sup> Aquellas maestras que fueron castigadas cumplían con un perfil bien definido por las autoridades al ser consideradas mujeres que se alejaban del sentido patriótico y cristiano que inspiraba el ideario franquista. A pesar de la ausencia de un listado de cargos o acusaciones a imputar al colectivo docente, en la provincia de Madrid se siguieron los mismos patrones que en otras provincias españolas, y las maestras serían acusadas con cargos de la misma naturaleza, focalizando el interés en aspectos de la conducta política, sindical, profesional, religiosa, moral y social.

En el caso de la provincia de Madrid, el 69,04% de las acusaciones se concentraron en cargos de tipo político y sindical,<sup>51</sup> seguidos de los cargos profesionales<sup>52</sup> que ascendían a un 47,33%. Un 25,27% se vincularon a cuestiones morales y sociales,<sup>53</sup> y un 17,79% serían cargos religiosos. El contexto político madrileño favoreció un ambiente de mayor participación política de las mujeres y muchas maestras serían acusadas de

<sup>50</sup> Sara Ramos Zamora, «Acusaciones profesionales vertidas contra el magisterio primario», *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria* 24 (2005): 343-369, 368.

<sup>51</sup> Pertenecer a IR, PSOE, UGT o FETE con anterioridad a 1936; Ser de ideas izquierdistas o mostrar conducta de izquierda; Haber ocupado algún cargo oficial político o sindical en la República; Participación en actividades organizadas por la FETE y otros grupos de orientación marxista; Simpatizante del Frente Popular; Estar considerado desafecta al GMN; Votar al Frente Popular, con o sin tener derecho al sufragio; Hacer propaganda marxista o izquierdista; Pertenecer a la corriente estudiantil, aunque pasivamente; Pertenecer a PC; Actuar en un tribunal de Depuración marxista.

<sup>52</sup> Haber estado encargado de expediciones a zona roja; Relación estrecha con Colonias Escolares en Levante; Ejercicio de cargos directivos y de confianza de instituciones culturales y de enseñanza; Practicar el laicismo en la escuela; Actuación profesional deficiente (puntualidad, etc.); Enseñanza marxista y antirreligiosa, contraria a la Religión y la Patria; Desempeñar cargo de maestra; Prestar servicio en la escuela contra el analfabetismo; Hacer cantar la Internacional a sus alumnos o/y hacer saludo antifascista; Prohibir a los alumnos asistir a actos de culto católico; Tener la escuela abandonada; No distinguirse por su labor cristiana y derechista; Ser indeseable y perjudicial para la enseñanza de los alumnos; Partidaria de la ILE, pregonando su preparación moderna; Impartir la coeducación.

<sup>53</sup> No llevar una vida ejemplar o ser un mal ejemplo como mujer; Vivir amancebado con un hombre, este estando casado; No tener costumbres de sana moral; Haber mantenido relaciones ilícitas con un maestro casado; Irreligiosa y socialmente muy avanzada; Vivir separada de su marido; Conducta privada escandalosa; Intimidación con un maestro extremista; Lazos familiares con elementos peligrosos o tener un familiar cercano marxista; Ser persona de confianza de los rojos; Relacionarse con elementos destacados y/o peligrosos de izquierda y/o comunistas; Haber contraído matrimonio con un maestro marxista; No relacionarse con la familia y no recibir visita; Tener discusiones o peleas con familiares en público; Haber deseado más el triunfo de los rojos que de Franco.

ser simpatizantes de partidos políticos de izquierdas, o haber pertenecido a Izquierda Republicana, el PSOE o el PC, como: «ser de ideas o incluso mostrar conducta de izquierda o izquierdistas» —cargo imputado a un 34,01% del total de las maestras castigadas—, «simpatizante del Frente Popular», o pertenecer a sindicatos como FETE, con anterioridad a 1936. El proceso de incautación ideológica fue tal que la dirección de la Escuela Normal de Madrid elaboró un registro con la participación política y sindical de alumnas pertenecientes al Plan Profesional de 1931,<sup>54</sup> información que se facilitaba posteriormente a las comisiones.

Estos cargos son un ejemplo más de cómo las maestras fueron acusadas de la destrucción del «orden natural»<sup>55</sup> de los valores hegemónicos de la cultura franquista que retoma el modelo decimonónico de mujer sumisa, abnegada y sacrificada, un rasgo dominante de los regímenes totalitarios. El proceso depurativo se convirtió en una herramienta clave para castigar a todas aquellas que habían transgredido estos modelos y se habían posicionado política y públicamente. Aquellas maestras que se atrevieron a ejercer su derecho al voto fueron también acusadas por ello.<sup>56</sup> Pero su evaluación iba más allá de su propio comportamiento, y la responsabilidad de los actos y conductas de familiares como padres, maridos e hijos recaía también en ellas, por lo que la dimensión de culpabilidad se ampliaba notablemente con las maestras que debían asumir las consecuencias de sus actos y las de sus familiares más cercanos. Era suficiente ser hija o esposa de un destacado republicano para ser acusada con cargos como «el hecho de ser su esposo persona desafecta a nuestro GMN hace que ella no sea persona de plena seguridad»,<sup>57</sup> o tener

<sup>54</sup> Las alumnas-maestras del Plan Profesional, Amparo García Jarabo, Josefa García Jarabo y Dolores Palomo Moset fueron acusadas del cargo de «pertenecer, aunque pasivamente, a la corriente estudiantil». Amparo García Jarabo, «Expediente de Depuración», 14 de marzo de 1941, 32/13152, AGA. Josefa García Jarabo, «Expediente de Depuración», 14 de marzo de 1941, 32/13152, AGA. Dolores Palomo Moset, «Expediente de Depuración», 21 de abril de 1941, 32/13153, AGA.

<sup>55</sup> Enrique González Duro, *Las rapadas. El franquismo contra la mujer* (Madrid: Siglo XXI, 2012).

<sup>56</sup> Las maestras Nieves Gil Collado de Cadalso de los Vidrios, Salustiana García Gracia de Los Hueros, Luisa Lastra Carreras de Arroyomolinos y María Zaldívar Rubio de Vallecas fueron acusadas de «ejercer su derecho a voto en los comicios de 1936». Nieves Gil Collado, «Expediente de Depuración», 12 de diciembre de 1940, 32/13099, AGA. Salustiana García Gracia, «Expediente de Depuración», 25 de mayo de 1940, 32/13111, AGA. Luisa Lastra Carreras, «Expediente de Depuración», 4 de julio de 1940, 32/13117, AGA. María Zaldívar Rubio, «Expediente de Depuración», 6 de julio de 1950, 32/13134, AGA.

<sup>57</sup> Luisa Enrique Sánchez, «Expediente de Depuración», 26 de octubre de 1940, 32/13139, AGA.

«lazos familiares con elementos peligrosos o tener un familiar cercano marxista»,<sup>58</sup> o incluso de las amistades al «relacionarse con elementos destacados y/o peligrosos de izquierda y/o comunistas»,<sup>59</sup> o ser «asidua asistente a la Casa del Pueblo, y se relacionaba con los elementos más destacados por sus ideas extremistas y cabecillas marxistas». <sup>60</sup> Además de las comisiones depuradoras, la actuación del JSR ofrece ejemplos que representan a las mujeres como seres dependientes. En la revisión de una maestra se argumentaba que «esta sanción se fundó en los informes procedentes de Ávila según los cuales la maestra de que se trata tuvo actuación izquierdista en aquella ciudad en la que fue vicepresidenta de la agrupación republicana femenina influida quizá por su marido destacado dirigente izquierdista». <sup>61</sup>

En relación con los cargos profesionales, el segundo tipo de acusaciones más imputado, las autoridades franquistas necesitaban evaluar el grado de compromiso de las maestras con el modelo educativo republicano. Muchas de estas maestras madrileñas fueron acusadas de tener abandonada la escuela<sup>62</sup> y usar ese espacio para hacer propaganda

<sup>58</sup> En la provincia de Madrid unas 23 maestras —un 7,32% del total de maestras sancionadas— sufrieron la imputación de esta acusación. Entre ellas la maestra Manuela Velao Oñate, que emigró a México y que era hermana del Ministro de Obras Públicas, Antonio Velao Oñate. También la maestra Basilia Casajus Yoldi es acusada de este cargo por ser la mujer del maestro sindicalista Nicolás Jiménez Molina. Otra maestra a la que fue imputada este cargo es María Rosario González Fernández. Era la esposa de Emilio Gazapo Abello, autor en la *Revista de Pedagogía* y compañero de Justa Freire y Ángel Llorca en el Grupo Escolar Cervantes. La maestra madrileña Amparo Real Clemente era la esposa de Benigno Ferrer Domingo, inspector de enseñanza en la provincia de Teruel y Almería hasta que fue político en la provincia de Madrid durante la Segunda República. Manuela Velao Oñate, «Expediente de Depuración», 25 de mayo de 1940, 32/13133, AGA. Basilia Casajus Yoldi, «Expediente de Depuración», 13 de junio de 1940, 32/13158, AGA. María Rosario González Fernández, «Expediente de Depuración», 26 de junio de 1941, 32/13159, AGA. Amparo Real Clemente, «Expediente de Depuración», 26 de junio de 1941, 32/13159, AGA.

<sup>59</sup> Afectó a 26 maestras —un 8,28%—. Por ejemplo, Enriqueta de la Hoz Rojas era maestra madrileña y afiliada al partido socialista, así como vocal en la candidatura de 1936. O, María Bersasategui Ortíz es acusada de ser íntima amiga del afiliado a la Agrupación Socialista de Madrid, Pedro Pareja Herrero. Enriqueta de la Hoz Rojas, «Expediente de Depuración», 29 de mayo de 1940, 32/13112, AGA. María Bersasategui Ortíz, «Expediente de Depuración», 6 de febrero de 1941, 32/13124, AGA.

<sup>60</sup> Hoz, «Expediente de Depuración».

<sup>61</sup> Epifania Sagues García, «Expediente de Depuración», 27 de junio de 1940, 32/13117, AGA.

<sup>62</sup> Antonia Brihuega Sancho, «Expediente de Depuración», 12 de diciembre de 1940, 42/08770, AGA. Dolores García Tapia, «Expediente de Depuración», 20 de marzo de 1941, 32/13152, AGA. Antonia Lorenzo Lorenzo, «Expediente de Depuración», 19 de diciembre de 1940, 32/13140, AGA. María Carmen Ruiz Morcuende, «Expediente de Depuración», 19 de octubre de 1940, 32/13133, AGA.

izquierdista,<sup>63</sup> como la acusación que recibió esta maestra de «dedicarse a propagandas disolventes, por lo que las alumnas estaban muy atrasadas, y lo poco que les enseñaba era consecuente con sus ideas comunistas al parecer masónicas».<sup>64</sup> Enriqueta de la Hoz, maestra a la que le fue imputado este cargo, lo negó justificando que la escuela que regentaba fue considerada una escuela modelo por sus prácticas pedagógicas con las niñas, haciendo alusión a la alta ratio que tenían sus aulas. Nos encontramos también con cargos como llevar a cabo prácticas escolares relacionadas con la Institución Libre de Enseñanza (ILE, en adelante). Así fue en el caso de las maestras Antonia Brihuega Sancho y Dolores García Tapia. Antonia Brihuega participó en un grupo escolar de teatro y en las Misiones Pedagógicas. Por su parte, Dolores García Tapia fue acusada de pertenecer a la ILE y de ser Vocal del Tribunal de Oposiciones a plazas de Directora de Escuelas Graduadas en Madrid en la República. Además, era directora del Grupo Escolar Eduardo Benot. Ilustrativo también es el caso de la maestra Antonia Lorenzo Lorenzo, que fue acusada de publicar en la *Revista de Pedagogía*, o la maestra María Carmen Ruiz Morcuende que se la relacionaba también con la ILE.

Cabe indicar que, en la singularidad geopolítica de Madrid, muchas maestras madrileñas fueron acusadas de colaborar con el Ministerio de Instrucción Pública en la protección a la infancia, convirtiendo algunos grupos escolares en residencias y guarderías para atender a la infancia cuyos padres habían caído en el frente, habían sido separados de sus familias, o habían llegado como refugiados procedentes de territorios donde había triunfado la sublevación militar. Asimismo, otras maestras fueran acusadas de acompañar a las primeras expediciones de la infancia evacuada de España, principalmente a Francia; participar en la organización de las colonias escolares en España con cargos como mantener

<sup>63</sup> Un 9,55% de las maestras sancionadas fueron acusadas de propaganda marxista o izquierdista en la escuela. Victoria Zarate Zurita y Enriqueta Castellanos Pereda, ambas maestras madrileñas vinculadas con la renovación pedagógica en la provincia. Además, Victoria Zarate Zurita destacó por su compromiso con la lucha política y sindical, y Enriqueta Castellanos Pereda por su labor educativa realizada en La Granja, desde 1925 hasta 1931 en Segovia, junto al maestro Pablo de Andrés Cobos. Victoria Zarate Zurita, «Expediente de Depuración», 24 de octubre de 1940, 32/13136, AGA. Enriqueta Castellanos Pereda, «Expediente de Depuración», 23 de enero de 1940, 32/13146, AGA.

<sup>64</sup> Hoz, «Expediente de Depuración».

una «relación estrecha con Colonias Escolares en Levante»,<sup>65</sup> o incluso «prestar servicio en la escuela contra el analfabetismo».<sup>66</sup> Otro cargo que se repite frecuentemente en esta categoría es «volver del extranjero y en vez de pasar a zona nacional, hacerlo a la roja» o «haber estado en Francia y no haber pasado a zona nacional»,<sup>67</sup> o incluso «no encontrarse en su residencia»<sup>68</sup> al acercarse y entrar el ejército sublevado a Madrid.

Las maestras madrileñas sufrieron los principales sistemas de relación que estructuraron arquitectónicamente todo el entramado depurativo bajo un mismo hilo conductor, el eje ideológico. Por un lado, el sistema de relación político-religioso, al vincular la aplicación de la normativa educativa republicana, como era el laicismo en la escuela, con el posicionamiento ideológico de las docentes. Muchas maestras fueron acusadas de poner en marcha el laicismo, estableciendo una relación directa entre laicismo y ateísmo. Las docentes trataron de demostrar, en muchos casos inocentemente, que nunca hicieron nada en contra de la religión y su actividad estaba focalizada en desarrollar una buena tarea educativa y en cumplir la normativa vigente. Un ejemplo de ello lo ofrece el expediente de depuración de la maestra María Martínez

<sup>65</sup> Casi un 10% de las maestras castigadas son acusadas de este cargo, como, por ejemplo, la maestra Rosa Bohigas Gavilanes. En su expediente se apunta adicionalmente a que tuvo una relación estrecha con Andrés Ovejero Bustamante, Diputado en las Cortes republicanas por Madrid desde 1931 hasta 1934. La maestra Dorotea González Taugis estuvo en Badalona y Sitges en una colonia, y a principios de febrero de 1937 pasó a Francia con la Infancia Evacuada y volvió de esta misión en abril del mismo año. Rosa Bohigas Gavilanes, «Expediente de Depuración», 23 de mayo de 1941, 32/13156, AGA. Dorotea González Taugis, «Expediente de Depuración», 20 de marzo de 1941, 32/13152, AGA.

<sup>66</sup> Rosa Cobo Etayo, «Expediente de Depuración», 21 de octubre de 1940, 32/13134, AGA. Braulia Alonso Fernández, «Expediente de Depuración», 16 de mayo de 1940, 32/13107, AGA. María Pilar Elorza Murrero, «Expediente de Depuración», 6 de junio de 1940, 32/13109, AGA. Eustaquia Concepción Guerrero Puente, «Expediente de Depuración», 22 de febrero de 1941, 32/13151, AGA.

<sup>67</sup> Luisa Eugenia Gullón Mayor huyó en 1937 a Francia. También la directora del grupo Tomás Bretón, Virtudes Luque Pérez, o las maestras madrileñas Rosa Bohigas Gavilanes, Dorotea González Taugis o Concepción Largo Calvo son acusadas de no pasar a zona nacional sino a la «roja». Virtudes Luque en los años posteriores emigró a los Países Bajos. Concepción Largo es exiliada en México tras la Guerra Civil, ya que es la hija del político Francisco Largo Caballero y la esposa del afiliado a la agrupación Socialista de Madrid Luis Barrero Hernando. Luisa Eugenia Gullón Mayor, «Expediente de Depuración», 9 de mayo de 1941, 32/13333, AGA. Virtudes Luque Pérez, «Expediente de Depuración», 2 de julio de 1940, 32/13118, AGA. Bohigas, «Expediente de Depuración». González, «Expediente de Depuración». Concepción Largo Calvo, «Expediente de Depuración», 3 de enero de 1941, 32/13142, AGA.

<sup>68</sup> Largo, «Expediente de Depuración». González, «Expediente de Depuración». María Martín Domínguez, «Expediente de Depuración», 1 de agosto de 1940, 32/13099, AGA. Manuela Santos Borrego, «Expediente de Depuración», 20 de enero de 1940, 32/13106, AGA.

Domínguez, a quien se le imputó «practicar el laicismo en la escuela», a lo que ella contestó en su descargo de 19 de enero de 1941 que

Mis actos prueban mi pensar con respecto al orden religioso no propagando, ni inculcando en las conciencias infantiles tendencias nocivas en contra de la Religión Cristiana, porque habiéndome educado en el ambiente de esta doctrina, seguí esta tradición de mis antepasados, no hablándose en mi escuela de ninguna doctrina social, *mi labor educativa se redujo a la cultura y enseñanza a base de las disciplinas que constituyen el trabajo escolar*.<sup>69</sup> [sic]

Por otro lado, el gobierno franquista también aplicó en la provincia de Madrid el sistema de relación político-educativo, vinculando la afinidad ideológica y política de las maestras con sus progresos profesionales, por ejemplo, acusándolas de ocupar cargos directivos y de responsabilidad,<sup>70</sup> nunca atribuidos a la buena profesionalidad de las docentes. Aparecen casos como el de esta maestra a la que le acusa de ser «[...] 2.º una asidua asistente a la Casa del Pueblo, y se relacionaba con los elementos más destacados por sus ideas extremistas y cabecillas marxistas; 3.º Fue nombrada Directora de un Grupo Escolar de Madrid, después del dieciocho de julio de 1936, por influencia de su amigo el maestro rojísimo Ángel García Gómez [...]».<sup>71</sup> Es decir, que su influencia con personas de izquierdas es el motivo principal por el que promocionó profesionalmente.

En cuanto a los cargos religiosos<sup>72</sup> el vocabulario aparece igualmente ideologizado imputando a las maestras madrileñas «tener mala concepción

<sup>69</sup> Paula Brunete Galve, «Expediente de Depuración», 1 de agosto de 1940, 32/13099, AGA. [La cursiva es nuestra]

<sup>70</sup> Este cargo fue impuesto a un total de 33 maestras madrileñas, un 10,51% del total de las maestras castigadas, entre las que se encontraron nuevamente las maestras Victoria Zarate Zurita, Enriqueta de la Hoz Rojas, Rosa Cobo Etayo, María Sánchez Arbós, Basilia Casajus Yoldi, entre otras. Zarate, «Expediente de Depuración». Hoz, «Expediente de Depuración». Cobo, «Expediente de Depuración». María Sánchez Arbós, «Expediente de Depuración», 6 de marzo de 1941, 32/13151, AGA. Casajus, «Expediente de Depuración».

<sup>71</sup> Hoz, «Expediente de Depuración».

<sup>72</sup> Tener mala concepción religiosa o ser antirreligiosa; Haber abandonado totalmente toda práctica religiosa obligatoria; Mostrarse indiferente en prácticas religiosas o irreligiosidad; No haber bautizado a sus hijos o recibido la primera comunión; Ser atea; No haber contraído matrimonio por la Iglesia (solo civil).

religiosa o ser antirreligioso»,<sup>73</sup> «haber abandonado totalmente toda práctica religiosa obligatoria»,<sup>74</sup> o «mostrarse indiferente en prácticas religiosas o irreligiosidad». Para valorar el comportamiento religioso de estas maestras las comisiones depuradoras madrileñas solicitaron informes a diferentes agrupaciones religiosas como la Institución del Divino Maestro, la Asociación de Enseñanza Católica, o la Asociación Católica de Maestros Españoles. Este tipo de cargos estaban muy vinculados a los de tipo *social y moral*, haciendo del proceso depurativo un ejemplo de represión sexuada en tanto que se valoró a las maestras desde su rol de creadoras de tradiciones y costumbres que garantizarían unos valores y principios ideológicos acordes con los del Nuevo Estado. La depuración fue una herramienta clave que proyectó una represión preventiva y ejemplarizante para con las mujeres. Por ello, la vida privada de las maestras se sometió a un juicio moral y ético extremo, sufriendo una re-invencción de su propia memoria de vida con la que las maestras no se identificaban, pero de la que debían defenderse. El acusar a una maestra de «inmoral y licenciosa»,<sup>75</sup> por «su unión ilegal y escandalosa con otro hombre» fue considerado como un acto «incompatible con el decoro de un maestro, y más aún de un maestro católico y español». <sup>76</sup> Fue bastante frecuente entre el colectivo docente femenino encontrar acusaciones como tener amistad con un maestro «extremista» que llevó a tener relaciones íntimas con él,<sup>77</sup> o «era voz pública, que vivía amancebada con el maestro antes citado Ángel García Gómez, lo que ocasionó varias veces peleas con la propia mujer del citado, a la puerta de la escuela y con el consiguiente pésimo ejemplo para los niños y niñas, así como para las personas mayores». <sup>78</sup> A lo que la maestra contesta:

<sup>73</sup> Real, «Expediente de Depuración». Hoz, «Expediente de Depuración».

<sup>74</sup> Este cargo fue impuesto a la maestra madrileña Victorina Miguel Giménez, que según consta en su expediente, por razones de enfermedad fue jubilada. Su marido era policía y escolta personal de Manuel de Azaña. Victorina Miguel Giménez, «Expediente de Depuración», 6 de febrero de 1940, 32/13097, AGA.

<sup>75</sup> Petra Rodríguez Rodríguez, «Expediente de Depuración», 8 de julio de 1940, 32/13116, AGA.

<sup>76</sup> Rodríguez, «Expediente de Depuración».

<sup>77</sup> María del Pilar Montero Pérez, «Expediente de Depuración», 7 de noviembre de 1940, 32/13134, AGA.

<sup>78</sup> Hoz, «Expediente de Depuración».

Completamente incierta y canallesca la acusación infamante que quiere hacérseme de vivir amancebada con un tal Ángel García Gómez a quien tan solo conocía como compañero [...] es tan injuriosa, que de conocer quienes han formulado en mi contra tal cargo, procedería judicialmente contra ellos, ya que *no se puede jugar con la honradez de una mujer*, estando dispuesta a comparecer ante un *Tribunal médico a fin de que dictamine sobre mi virginidad* y poder confundir a los detractores.<sup>79</sup>

Pero en este sistema de justicia al revés, a pesar de los intentos de esta maestra por desmentirlo, no impidieron que la CD número cuatro la calificara como: «una maestra de tal proceder es totalmente indigna de que el Nuevo Estado Español le confié la educación de la niñez».<sup>80</sup> Ese carácter despectivo y desconsiderado con las maestras<sup>81</sup> fue reiterado por parte de las comisiones que en algunos casos llegaban a calificarlas de infantiles. Es el caso de una maestra que fue acusada de haber abandonado «el hogar con la llegada del ejército sublevado»<sup>82</sup> y de ser «desafecta al movimiento», algo que rechaza al tratar de demostrar que había sufrido 18 meses de cárcel, dos de ellos en una celda de castigo. El presidente de la comisión expresaba en su propuesta de resolución del expediente que sus descargos se habían formulado «de forma infantil».<sup>83</sup>

Ejemplos como estos demuestran que el comportamiento social que se alejó del estereotipo tradicional de mujer se asoció directamente con la imposibilidad de ofrecer una educación religiosa adecuada por haber abandonado su condición femenina y haberse distanciado de su papel de esposas y madres. Así lo argumentaban las autoridades franquistas: «que mal puede inculcar la educación cristiana a los niños quien falta públicamente a las sagradas obligaciones de esposa y de madre, así como que una vida licenciosa realizada por la maestra, por el mal ejemplo que da, es causa de escándalo y de efecto nocivo en los educandos».<sup>84</sup>

<sup>79</sup> Hoz, «Expediente de Depuración». [La cursiva es nuestra]

<sup>80</sup> Hoz, «Expediente de Depuración».

<sup>81</sup> Ruiz, «Expediente de Depuración».

<sup>82</sup> Brunete, «Expediente de Depuración».

<sup>83</sup> Brunete, «Expediente de Depuración».

<sup>84</sup> Rodríguez, «Expediente de Depuración».

El franquismo veía en ellas una traición y buscaba la idoneidad de las maestras de Madrid mediante la formación de un magisterio femenino obediente y temeroso.<sup>85</sup>

Dibujado el perfil de maestra depurada sancionada, nos encontramos en el otro extremo, a aquellas maestras que corrieron mejor suerte y fueron confirmadas en sus cargos. Sus expedientes de depuración las identifican con un tipo de mujer que no ha pertenecido a ningún partido político o sindicato, con buenos antecedentes y afecta al movimiento, una maestra que se aleja de los idearios de renovación pedagógica como el de la Nueva Escuela, ni con el institucionista o que no ha participado en las Misiones Pedagógicas. Es una maestra capaz de demostrar que enseña con arreglo a los principios de un «fervoroso amor a España, inculcando a sus alumnos el respeto a las instituciones básicas de la civilización, como la religión, la patria y la familia».<sup>86</sup> Su conducta social dentro y fuera de la escuela da siempre buen ejemplo y sus relaciones de amistad son con «elementos socialmente sanos».<sup>87</sup> A nivel moral es digna y sencilla, da a su cargo el prestigio debido y cumple en todo momento sus deberes familiares de buena esposa, madre y ama de casa. Es una maestra que no ha realizado conductas en el espacio público asistiendo a centros o reuniones que pudieran desprestigiarla en la opinión pública o autoridades y además si está casada, no tiene relación ni amistad con ningún hombre fuera de su matrimonio.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

El Madrid de 1931 se alejó mucho del de 1939. Como apunta G. Gómez, Madrid queda invisibilizado de la mayoría de las historias de la guerra civil, convirtiéndose en una ciudad «sitiada de la que no queda prácticamente nada en pie, causa y efecto último de la necesidad que tuvo el franquismo no solo de vencer la defensa de Madrid, sino de borrar la memoria de la ciudad resistente y de ocultar los pasos que

---

<sup>85</sup> Margarita Ibáñez Tarín, *Apóstoles de la razón. La represión política en la educación*. (Madrid: Catarata, 2020), 59.

<sup>86</sup> María Carmen Lucena de Larriba, «Expediente de Depuración», 24 de mayo de 1940, 32/13101, AGA.

<sup>87</sup> Rodríguez, «Expediente de Depuración».

dirigieron su rendición»,<sup>88</sup> eliminando la memoria de la política de represión contra las maestras que ejercieron tanto en Madrid capital como en el resto de la provincia. Esta situación también hizo desaparecer de esta provincia, y especialmente de la ciudad de Madrid, cualquier ensayo pedagógico moderno pasando de ser escaparate para toda España de esta educación nueva, a ser modelo de la escuela del nacionalcatolicismo. Pero para las mujeres tuvo una consecuencia más grave, en tanto que pasaron de simbolizar el proyecto de transformación social y cultural ejerciendo el derecho a la libertad política y social, a mujeres a las que impusieron valores como la tradición, la religión, la moralidad y las costumbres del modelo decimonónico de buena esposa, madre y ama de casa. Esta categoría de género sirvió a los represores para efectuar unos procesos de desigualdad social y política en el imaginario colectivo de las maestras de la provincia de Madrid.

En términos globales, podemos afirmar que, a pesar de la singularidad en el procedimiento del proceso en la provincia madrileña al haber creado cuatro comisiones depuradoras provinciales, la línea programática de estas no distó de las actuaciones llevadas a cabo por las comisiones depuradoras de otras provincias españolas. En la provincia de Madrid más del 80% del colectivo docente femenino pudo seguir ejerciendo en sus escuelas. Sin embargo, a pesar de que el contexto político de la provincia durante la guerra pudiera hacernos pensar que sería una provincia más castigada, los resultados del proceso muestran cómo las maestras madrileñas fueron menos sancionadas que en otras regiones de la península. Frente al 18,17% de sancionadas, en la provincia de Valencia con características políticas similares, el porcentaje fue superior, con un 27,98% de las maestras valencianas castigadas.<sup>89</sup> Lo mismo ocurre en la provincia de Alicante, con un 21,08%,<sup>90</sup> o en el caso de la región castellano-manchega con un 22,05%.<sup>91</sup>

Este análisis cuantitativo no resta la dureza con la que las cuatro comisiones depuradoras provinciales de Madrid valoraron el comportamiento

<sup>88</sup> Gutman Gómez Bravo, *Asedio. Historia de Madrid en la guerra civil (1936-1939)*. (Madrid: Ediciones Complutense, 2018).

<sup>89</sup> Fernández y Agulló, *Maestros valencianos bajo*, 270.

<sup>90</sup> Domenech, *Las maestras de*, 150.

<sup>91</sup> Ramos Zamora, «Maestras represaliadas por», 210.

de sus maestras, que las abocó a los dos castigos más duros, la separación definitiva del cargo y el traslado forzoso fuera de la provincia. Esta última sanción supone un claro ejemplo del exilio interior que sufrieron las docentes sumidas en el miedo, el aislamiento y la ruptura con su círculo familiar y social más cercano. Tener que abandonar su grupo escolar para exiliarse implicaba un duelo y un rechazo social. Tal impacto negativo tenía esta sanción, que a aquellas maestras que fueron separadas definitivamente del cargo y solicitaron revisión, el JSR las permitiría volver a ejercer, pero las separaría de su entorno trasladándolas fuera de su provincia. Lamentablemente, no existen datos del destino nuevo que estas maestras debían ocupar y si realmente se trasladaron a ellos. Aun así, la represión y violencia del proceso depurativo franquista no anuló su capacidad de supervivencia y de resistencia.

El perfil e identidad de las maestras acusadas por cargos políticos, sindicales, profesionales, religiosos o morales fue muy similar al de las docentes de otras regiones españolas. La participación política de las maestras en el escenario bélico de la provincia, incluso el haberse aprovechado del reconocimiento taxativo de la capacidad civil de las mujeres, al ejercer su derecho al voto, serían conductas duramente represaliadas. La responsabilidad se amplió incluso a las conductas realizadas por sus familiares y amigos más cercanos, generando una dimensión de culpabilidad mayor en ellas. Por otra parte, la aplicación de la normativa educativa abocaba a las maestras a ser acusadas de una afinidad ideológica con el ideario republicano. Todas sus actuaciones estaban condicionadas por este sistema de relación entre lo político/ideológico/religioso con lo educativo. La posición geopolítica de Madrid favoreció además una mayor participación de las maestras en cubrir las necesidades derivadas de la guerra como la evacuación de los niños a colonias escolares o, a nivel profesional, y como epicentro de la renovación pedagógica, un mayor vínculo con la pedagogía liberal y europeísta del movimiento de Escuela Nueva o con el ideario institucionalista, por el que son excluidas del modelo de maestra afín a los postulados del régimen franquista. Además, la depuración fue un instrumento clave para hacer juicios morales y éticos de la conducta privada de las maestras, lo que las avocó una re-invencción de su propia memoria de vida con la que no se identificaban, pero de la que debían defenderse.

Por último, señalar que en este trabajo no se aportan los datos sobre la depuración del colectivo de maestros en la provincia de Madrid —estudio que está en proceso de realización y que servirá para futuras investigaciones—, con el que se pretende completar los avances sobre la purga contra los/las docentes de enseñanza primaria en España.

### Nota sobre las autoras

SARA RAMOS ZAMORA es Profesora Titular de Universidad en el Departamento de Estudios Educativos de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Sus líneas de investigación se insertan en el área de conocimiento de Historia de la Educación, destacando la memoria y cultura escolar, el patrimonio histórico-educativo y género y educación. Es miembro del Grupo de Investigación Consolidado de la UCM «Claves Históricas y Comparadas de la Educación. Género e Identidades». Ha participado en diversos proyectos de investigación competitivos como miembro del equipo e investigadora principal, así como en Proyectos de innovación docente vinculados a la innovación docente en la enseñanza de la Historia de la Educación. Desde el año 2005 es Secretaria del Museo Complutense de la Educación (anteriormente Museo/Laboratorio de Historia de la Educación «Manuel Bartolomé Cossío»); desde el año 2017 hasta la actualidad, Secretaria de la Sociedad Española de Historia de la Educación (SEDHE) y, Coordinadora del Seminario Interdisciplinar Género y Educación de la Facultad de Educación de la UCM (SIGE).

ANDRA SANTIESTEBAN es Investigadora Predoctoral en la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid. En su proyecto de tesis analiza la represión del magisterio de Primera Enseñanza en la provincia de Madrid con el fin de estudiar la memoria y el olvido en tiempos de Franco desde la guerra civil hasta el periodo de posguerra. Su actividad investigadora gira en torno al ámbito de la Historia de la Educación, y se inserta en la perspectiva «Historia y presente de la Cultura escolar» de la línea de investigación «Educación y modernidad: espacios, tiempos y agente» del Programa de Doctorado en Educación. Es miembro del grupo de investigación consolidado «Historia y Presente de la Cultura Escolar. Género e identidades», así como de la Sociedad Española de Historia de la Educación (SEDHE).

## REFERENCIAS

- Agulló Díaz, Carmen. «Amputar, segar, limpiar e purificar: a depuración do maxisterio durante o franquismo». Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación 21 (2017): 9-30. <https://doi.org/10.17979/srgphe.2017.21.0.4422>
- Domenech Jiménez, María Isabel. *Las maestras de la guerra civil y el primer franquismo en la provincia de Alicante*. Alicante: Universidad de Alicante, 2016.
- Fernández Soria, Juan Manuel. *Educación en valores. Formar Ciudadanos. Vieja y nueva educación*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2007.
- Fernández Soria, Juan Manuel y Carmen Agulló Díaz. «Depuración de maestras en el franquismo». *Studia historia. Historia contemporánea* 17 (1999): 249-270.
- Fernández Soria, Juan Manuel y Carmen Agulló Díaz. *Maestros valencianos bajo el franquismo: la depuración del magisterio (1939-1944)*. València: Institució Alfons el Magnànim, Diputació de València, 1999.
- Gómez Bravo, Gutman. *Asedio. Historia de Madrid en la guerra civil (1936-1939)*. Madrid: Ediciones Complutense, 2018.
- González Duro, Enrique. *Las rapadas. El franquismo contra la mujer*. Madrid: Siglo XXI, 2012.
- Grana Gil, Isabel y Francisco Martín Zúñiga. «La depuración franquista del profesorado de instituto en Madrid», *Revista complutense de educación* 28, n.º 3 (2017): 705-720. [https://doi.org/10.5209/rev\\_RCED.2017.v28.n3.49728](https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2017.v28.n3.49728)
- Guardia Herrero, Carmen de la. *Las maestras republicanas en el exilio*. Madrid: Catarata, 2020.
- Ibáñez Tarín, Margarita. *Apóstoles de la razón. La represión política en la educación*. Madrid: Catarata, 2020.
- Jelin, Elisabeth. *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI, 2002.
- Juliá Díaz, Santos. *Hoy no es ayer. Ensayos sobre la España del siglo XX*. Barcelona: RBA, 2010.
- Marquès Sureda, Salamó y José Ignacio Cruz Orozco. «El exilio pedagógico de 1939». *Historia y Memoria de la Educación*, 9 (2019): 9-24. <https://doi.org/10.5944/hme.9.2019.23016>
- Menguiano Rodríguez, Carlos. «Renovación pedagógica e identidad: Un estudio comparativo de los expedientes de oposición y de depuración de las direcciones escolares de la Segunda República», *Historia y Memoria de la Educación* 12 (2020): 209-238. <https://doi.org/10.5944/hme.12.2020.26260>
- Morente Valero, Francisco. *La Escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*. Valladolid: Ámbito, 1997.
- Pozo Andrés, María del Mar del. *Madrid, ciudad educadora, 1898-1938: Memoria de la escuela pública. Ensayos en torno a una exposición*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid/Oficina de Derechos Humanos y Memoria, 2019.

- Pozo Andrés, María del Mar del. *Justa Freire o la pasión de educar. Biografía de una maestra atrapada en la historia de España (1896-1965)*. Madrid: Octaedro, 2013.
- Pozo Andrés, María del Mar. *Comunidades familiares de educación: Un modelo de renovación pedagógica en la guerra civil*. Barcelona: Octaedro, 2008.
- Pozo Andrés, María del Mar del. «Desde las escuelas para pobres hasta la ciudad educadora: la enseñanza primaria pública en Madrid (1850-1939)». En *Madrid. Atlas Histórico de la Ciudad (1850-1939)*, editado por Virgilio Pinto Crespo, 326-341. Madrid: Lunweg Editores, 2001.
- Pozo Andrés, María del Mar del. *Urbanismo y Educación. Política educativa y expansión escolar en Madrid. (1900-1931)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1999.
- Pozo Andrés, María del Mar del. «La Escuela Graduada Madrileña en el primer tercio del siglo XX: ¿un modelo pedagógico para el resto del Estado Español?». *Revista Complutense de Educación* 7, n.º 2 (1996): 211-247.
- Pozo Andrés, María del Mar del. «Ángel Llorca: un maestro entre la Institución Libre de Enseñanza y la escuela nueva (1866-1942)». *Historia de la educación: Revista interuniversitaria* 6 (1987): 229-248.
- Ramos Zamora, Sara. «Debates sobre la Memoria y la Historia de la Educación en el siglo XXI». *Social and Education History* 10, n.º 1 (2021): 22-46. <https://doi.org/10.17583/hse.2021.5149>
- Ramos Zamora, Sara. «Protagonistas de una desmemoria impuesta: los maestros y sus relatos de vida». En *Museos pedagógicos. La memoria recuperada*, editado por Víctor Juan Borroy, 19-53. Huesca: Museo Pedagógico de Aragón, 2008.
- Ramos Zamora, Sara. «Maestras represaliadas por el gobierno franquista». *Arenal* 12, n.º 1 (2005): 113-145.
- Ramos Zamora, Sara. «Acusaciones profesionales vertidas contra el magisterio primario». *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria* 24 (2005): 343-369.
- Ricoeur, Paul. *La memoria, la historia, el olvido*. Madrid: Trotta, 2003.
- Ricoeur, Paul. *Lo justo*. Barcelona: Caparrós, 1995.
- Robles Ballesteros, Tania. «La voz del exilio de Germaine de Staël». En *Acción y voces de mujer en el espacio público*, editado por Rosa María Capel Martínez, 124-159. Madrid: Abada, 2020.
- Robles Sanjuán, Victoria. «Feminismo y memoria educativa: Las trayectorias profesionales de maestras, directoras e inspectoras en el sistema educativo español 1970-2001». En *Museos pedagógicos. La memoria recuperada*, editado por Víctor Juan Borroy, 109-115. Huesca: Museo Pedagógico de Aragón, 2008.

- Sánchez de Madariaga, Elena. *Las Maestras de la República*. Madrid: Catarata, 2012.
- Sevillano Calero, Francisco. «Un tiempo de paradojas: sobre los historiadores, y de la memoria y la revisión del pasado reciente en España». En *El fin de los historiadores. Pensar históricamente en el siglo XXI*, editado por Pablo Sánchez León y Jesús Izquierdo Martín, 209-226. Madrid: Siglo XXI, 2008.
- Todorov, Tzvetan. *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós, 2000.
- Traverso, Enzo. *El pasado instrucciones de uso. Historia, memoria y política*. Madrid: Marcial Pons, 2007.
- Viegas Guillem, Josefa. «Memoria e historia. Los usos sociales del pasado». *Teoría y praxis* 10 (2007): 109-121.